



# iila

Organizzazione internazionale italo-latino americana

## **REGLAMENTO BIBLIOTECA IILA**

---

### **ARTÍCULO 1**

La Biblioteca está abierta a todas aquellas personas que necesiten consultar el material documental de la misma para realizar trabajos de investigación. Para acceder y realizar cualquier consulta, es necesario cumplimentar la correspondiente inscripción. En caso de que la solicitud no corresponda a necesidades reales de investigación y de estudio, el personal de la IILA podrá rechazar dicha inscripción.

### **ARTÍCULO 2**

La inscripción da derecho a lo siguiente:

- a acceder a las salas de lectura;
- a todos los servicios bibliográficos de los que dispone la Biblioteca;
- al asesoramiento por parte del personal;
- a solicitar préstamos interbibliotecarios.

### **ARTÍCULO 3**

Para consultar los volúmenes y los periódicos, el usuario deberá cumplimentar la correspondiente ficha y entregarla al personal de la Biblioteca. Una vez terminada la consulta de dicho material, el usuario deberá devolverlo al encargado, que anulará la ficha. No se pueden solicitar más de tres obras a la vez.

### **ARTÍCULO 4**

La Biblioteca participa en el servicio de préstamo interbibliotecario suministrando obras de su propiedad a otras bibliotecas.

### **ARTÍCULO 5**

El usuario deberá tratar y manejar cuidadosamente los volúmenes y los periódicos que le han sido entregados para su consulta. Naturalmente está prohibido dañar en cualquier forma las obras prestadas. En caso de que el usuario haya violado dicha norma, la Biblioteca se reserva el derecho de tomar las medidas oportunas, incluida la exclusión del usuario de los mencionados derechos.

### **ARTÍCULO 6**

El usuario podrá solicitar a los encargados de la Biblioteca la reproducción parcial de volúmenes y periódicos dentro de los límites impuestos por la ley vigente, siendo el coste de la misma a cargo del interesado. En caso de material documental altamente deteriorable, la Biblioteca se reserva el derecho de negar su reproducción.

### **ARTÍCULO 7**

El horario diario de la Biblioteca y su oferta de servicios se establecerá de forma tal que, teniendo en cuenta el personal de la estructura y de las disposiciones vigentes sobre el horario de servicio, se puedan satisfacer lo mejor posible las exigencias de los usuarios. El horario se puede consultar en el apartado Biblioteca de la página web de la IILA, donde cualquier cambio del mismo se comunicará con antelación. La página web se puede consultar en la siguiente dirección:

[www.iila.org](http://www.iila.org)